



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Llodio, 26 de mayo de 2022

Tubacex S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido la Ley Mercado de Valores, hace público la siguiente

OTRA INFORMACION RELEVANYE

Que la Sociedad ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas en la que ha aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

Dña. Maider Cuadra Etxebarrena
Secretario del Consejo de Administración

TUBACEX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

26 DE MAYO DE 2022

CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

Siendo las doce horas y treinta minutos del día 26 de mayo de 2022, se ha reunido, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX, S.A., a la que han asistido presencialmente 41 accionistas, titulares de acciones 33.379.770, que representan el 25,88 % del capital social, y 198 accionistas representados, titulares de 39.352.483 acciones, que representan el 30,51% del capital social.

Por lo tanto, han asistido presentes o representados 239 accionistas, titulares de 72.732.253 acciones, que representan el 56,39% del capital social.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LOS ACUERDOS

El siguiente cuadro señala los votos a favor, votos en contra y abstenciones en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

	CONTRA	ABSTENCION	A FAVOR
Punto 1.1.	0,02%	0,00%	99,98%
Punto 1.2.	0,02%	0,00%	99,98%
Punto 1.3.	0,02%	0,00%	99,98%
Punto 1.4.	0,02%	0,00%	99,98%
Punto 2.	0,04%	0,00%	99,95%
Punto 3.1	0,06%	0,00%	99,94%
Punto 3.2	0,00%	7,18%	92,82%
Punto 3.3	0,02%	0,00%	99,98%
Punto 4	8,64%	0,00%	91,36%
Punto 6	0,02%	0,00%	99,98%
Punto 7	0,02%	0,00%	99,98%

ACUERDOS DE JUNTA GENERAL ACCIONISTAS 2022

PRIMERO.- APROBACION EN SU CASO DE CUENTAS ANUALES, ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA, APLICACIÓN DE RESULTADO Y GESTION SOCIAL

1.1. Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2021

- A) Aprobar las Cuenta Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social del año 2021 integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria conforme a los arts. 257, 260, 524 y 525 de la Ley de Sociedades de Capital.
- B) Aprobar el Informe de Gestión (el cual incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de acuerdo con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital) redactado conforme al arts. 262 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, así como mostrar su conformidad con la revisión e informe efectuados por la Auditoria de cuentas de la Sociedad Ernst&Young S.L., sobre dichas Cuentas Anuales e Informe de gestión, según el art. 263.1 de la misma Ley, quedando expresamente exonerado el Consejo de Administración de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su labor durante el ejercicio de 2021 y que se refleje en la documentación anteriormente sancionada, sin perjuicio de lo previsto en el art. 237 de la precitada Ley de Sociedades de Capital.
- C) Determinar el resultado económico producido en el ejercicio social del año 2021 que representa, según las respectivas cuentas de explotación, individual y consolidada, incorporadas al informe de Auditoria un resultado individual por importe de 12.552.348 de euros y un resultado consolidado de -32.212 miles de euros.
- D) Dejar expresa constancia de que las precitadas Cuentas Anuales, Informe de Gestión, e Informe de Auditoría de Cuentas, también se hallan formuladas bajo forma consolidada, habiendo sido así presentadas ante la presente Junta General y como tales, aprobadas por ésta conforme a lo establecido en los arts. 171.1 y 203.1 del Real Decreto Legislativo 1.564/89 de 22 de Diciembre, por los arts. 44 y siguiente en el Código de Comercio y según las normas del Real Decreto 1.815/91 de 20 de Diciembre, toda vez que esta Sociedad se halla incurso en las circunstancias previstas en el art. 4º de la Ley 24/1.988 de 28 de Julio, el art. 42 del Código de Comercio y los arts. 1 a 5 del citado Real Decreto 1.815/91 respecto a las siguientes entidades significativas dentro del grupo:

RAZON SOCIAL

- 1.- Tubacex Tubos Inoxidables, S.A.U
- 2.- Tubacex Taylor Accesorios, S.A.U
- 3.- Tubacex Service Solutions, S.A.U
- 4.- Tubos Mecánicos, S.A.U
- 5.- Acería de Alava, S.A.U
- 6.- Salem Tube Inc
- 7.- SBER GmbH
- 8.- Métaux Inox. Services, S.A.S.
- 9.- IBF Spa
10. Tubacex Prakash

C.I.F. Nº

- A-01140227
A-01006741
A-48061824
A-08034689
A-01010958
25-1651664
ATU-41013808
441171 147 RCS VAT-41
02941900165
U28113MH2015PTC263656

Asimismo con referencia a la antedicha documentación, especificada en el presente acuerdo, se hace constar en cuanto a su firma, haberse observado y cumplido lo dispuesto en el art.253 de la Ley de Sociedades de Capital, en los arts. 47 y 44.8 del Código de Comercio y en el art. 330 del Reglamento del Registro Mercantil, así como que ambos informes de Auditoria, individual y consolidada, están fechados el 23 de febrero de 2022.

1.2 Examen y aprobación en su caso del estado de información no financiera de 2021, incluido como anexo del informe de gestión consolidado.

Aprobar el Estado de Información no financiera del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021 conforme a lo dispuesto en la ley 11/2018 de 29 de diciembre sobre información no financiera y diversidad.

1.3 Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021

Aplicar el resultado del ejercicio de 2021 consistente en 12.552.348 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

1.4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- RATIFICACION Y NOMBRAMIENTO DE DON JOSE TORIBIO GONZALEZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS

Habiendo sido nombrado por cooptación el 23 de septiembre de 2021, proceder al nombramiento como consejero independiente de Don Jose Toribio Gonzalez por el plazo estatutario de cuatro años.

TERCERO.- REELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- 3.1. Renovación como consejero independiente de Don Jorge Sendagorta Gomendio por el plazo estatutario de cuatro años
- 3.2. Renovación como consejera dominical de Doña Isabel Lopez Paños por el plazo estatutario de cuatro años.
- 3.3. Renovación como consejero independiente de Don Ivan Marten Uliarte por el plazo estatutario de cuatro años.

CUARTO.- VOTACION CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS

Se somete a votación el Informe Anual de Remuneraciones formulado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones de los consejeros, que comprende el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio 2021, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, así como la política aprobada por el consejo para el año en curso, cuyo texto completo se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de esta Junta General.

QUINTO.- INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Habiéndose producido cambios en el texto del Reglamento del Consejo de Administración para extraer el contenido relativo a las diferentes comisiones existentes a la fecha para dotarles a cada una de ellas de sus propios reglamentos individuales, se comunica la aprobación por parte del Consejo de Administración de los siguientes reglamentos:

- Reglamento de la Comisión Auditoría y Cumplimiento
- Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Reglamento de la Comisión de Estrategia y Seguimiento
- Reglamento de la Comisión Sostenibilidad y Buen Gobierno

Como consecuencia de lo antedicho, el Reglamento del Consejo de Administración ha quedado modificado por la eliminación de los antiguos artículos 14º, 15º y 16º dedicados respectivamente a la Comisión de Estrategia e Inversiones, Auditoría y Cumplimiento y Nombramientos y Retribuciones así como renumerando igualmente a partir de ese punto el resto de artículos del documento.

SEXTO.- FACULTAR PARA FORMALIZAR, ELEVAR A PÚBLICO LOS ANTERIORES ACUERDOS E INSTAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL ASÍ COMO PARA SUBSANAR, INTERPRETAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL.

Facultar, indistintamente con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como al Secretario del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para indistintamente, puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y especialmente para que cualquiera de ellos en nombre y representación de la Sociedad comparezcan ante Notario a efecto de formalizar mediante el otorgamiento de escritura pública cuanto se contiene y establece en los anteriores acuerdos, además de proceder a su ejecución en todo caso, realizando respecto de ellos las peticiones de informes, certificaciones, tramitaciones subsiguientes que procedan a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Reglamento del Registro Mercantil, Ley Reguladora del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, prosiguiendo, asimismo, todos los trámites necesarios en orden a la plena efectividad jurídica de los instrumentos públicos otorgados o de los documentos expedidos, inclusive mediante su subsanación instando las inscripciones y depósitos documentales en los Registros Legales que correspondan.

SEPTIMO.- APROBACION DEL ACTA

Aprobar el acta de la presente reunión.